



Universidad Nacional
Autónoma de México

Sistema Institucional
de Tutoría UNAM



LINEAMIENTOS SIT

Coordinadores del PIT Nivel Bachillerato Curso Interanual 2017

*Sistema Institucional de Tutoría
Coordinación*



Plan de Desarrollo Institucional

2015-2019

Febrero, 2017.

Proyecto Estratégico

3. APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS

- ***Línea de Acción 3.5 Sistema Institucional de Tutoría (SIT)***

Proyecto 1.

Revisar la pertinencia de elaborar una propuesta de Reglamento General del Sistema Institucional de Tutoría.

Acción

***Evaluar los resultados de la aplicación de los Lineamientos del SIT
a fin de valorar la pertinencia de elevarlos a Reglamento General***

Meta

Contar con una evaluación de los Lineamientos del SIT

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LOS SISTEMAS PRESENCIAL, ABIERTO Y A DISTANCIA EN LA UNAM

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º. El Sistema Institucional de Tutoría es el conjunto de acciones y actores que se articulan para alcanzar el desarrollo de los Programas Institucionales de Tutoría y sus respectivos Planes de Acción Tutorial.

Artículo 2º. Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

SIT: Sistema Institucional de Tutoría en la Universidad Nacional Autónoma de México. Instancia encargada de coordinar, organizar y realizar el conjunto de acciones articuladas para el desarrollo de Programas Institucionales de Tutoría (PIT) y sus respectivos Planes de Acción Tutorial (PAT), con base en el acuerdo por el que se establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los sistemas presencial, abierto y a distancia en la UNAM.

PIT: Programa Institucional de Tutoría. Documento general elaborado por las entidades que articulan elementos de orden estratégico (objetivos, visión, misión). Define y organiza los propósitos, procesos y acciones, que realizan los actores centrales de la tutoría y todos los implicados en su desarrollo (autoridades, funcionarios, académicos, alumnos y personal administrativo).

PAT: Plan de Acción Tutorial. Documento elaborado por las entidades que contiene el conjunto de acciones específicas a través de las cuales se diseña el contenido y la ejecución de la tutoría en el contexto de las necesidades e intereses de los alumnos, tomando como base los recursos humanos y materiales que tiene la escuela o facultad. Constituye un marco necesario para especificar criterios y procedimientos básicos.

TUTOR: Académico o alumno de semestre o ciclo anual avanzado que asume el compromiso de orientar y acompañar el proceso de formación integral de los alumnos que le son asignados por el PIT.

TUTORADO: Alumno inscrito en una entidad académica de la UNAM, que forma parte del PIT, por lo que recibe, orientación, información y apoyo en gestiones propias de su actividad escolar, académica, vocacional y/o profesional por un tutor, capacitado para dicha función.

TUTORÍA: Actividad formativa y de acompañamiento durante la trayectoria académica del alumno, cuya finalidad es la de mejorar su aprovechamiento escolar y promover su desarrollo integral. Realizada por académicos o pares del alumno como parte de la función docente en el contexto del PIT.

CAPÍTULO II Del Funcionamiento del Sistema Institucional de Tutoría

Artículo 3º. La Coordinación del Sistema de Tutoría tendrá la función de organizar las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del SIT y de sugerir estrategias de trabajo con los coordinadores de cada entidad académica.

Artículo 4º. El PIT y su correspondiente PAT en cada entidad académica, constituirán el marco normativo que comprende el diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del conjunto de actividades académicas formativas que se ofrecen a través de las acciones de tutoría realizadas por los tutores a lo largo de la trayectoria escolar de los alumnos.

CAPÍTULO III De las Entidades Académicas

Artículo 5º. Participarán las entidades académicas donde se imparte docencia en los niveles de bachillerato, incluyendo la iniciación universitaria, y licenciatura, en los sistemas presencial, abierto y a distancia; quienes deberán apearse a los presentes lineamientos y corresponderá a los respectivos consejos técnicos aprobar el PIT.

CAPÍTULO IV De la Coordinación y Establecimiento del PIT en cada Entidad Académica

Artículo 6º. Los Directores de las entidades académicas en relación con el SIT tienen las siguientes responsabilidades:

- I. Incorporar la tutoría dentro del Plan de Desarrollo Institucional de su entidad académica;
- II. Someter a la consideración del consejo técnico el PIT y el PAT de su entidad académica para su aprobación;
- III. Priorizar la tutoría para alumnos de nuevo ingreso;
- IV. Vincular el PIT a la estructura académico-administrativa de su entidad académica con el objeto de garantizar su operación;
- V. Designar a un coordinador del PIT, con formación y experiencia en el desempeño de la tutoría;
- VI. Designar al equipo de trabajo que garantice el desarrollo del PIT y del PAT;
- VII. Favorecer la comunicación, sensibilización y vinculación en su entidad académica, entre tutores, tutorados y las instancias involucradas en el desarrollo del PIT y del PAT;
- VIII. Impulsar que los consejos técnicos consideren la labor de tutoría en los sistemas de evaluación académica.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LOS SISTEMAS PRESENCIAL, ABIERTO Y A DISTANCIA EN LA UNAM

Dr. José NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

Segundo.- El SIT es el conjunto de acciones articuladas para el desarrollo de Programas Institucionales de Tutoría (PIT) y sus respectivos Programas de Acción Tutorial (PAT), cuyos objetivos son los siguientes:

Considerando

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una institución en evolución permanente, donde se construye la educación media y superior como una plataforma dirigida a la generación de oportunidades en aras de proyectar una mejor calidad de vida de sus alumnos, cuyo beneficio se extiende a sus familias y a la sociedad mexicana.

Que esta Casa de Estudios no solamente cumple a cabalidad las metas propuestas, sino que, conocedora de que los desafíos en el presente se han acrecentado, está consciente que también son mayores sus responsabilidades.

Que dentro de la Línea Rectora 1 del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, se estableció como objetivo el de mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño.

Que es indispensable promover programas de apoyo para los alumnos a fin de mejorar su aprovechamiento mediante la organización de un sistema de tutores y proyectos de seguimiento, así como a través del desarrollo de materiales y medios técnicos para que puedan autoevaluar su desempeño.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se establece el Sistema Institucional de Tutoría en la Universidad Nacional Autónoma de México (SIT), con el objeto de mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de las entidades académicas del bachillerato y licenciatura, así como incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño.

- I. Contribuir al desarrollo académico, a la superación personal y profesional de los alumnos;
- II. Favorecer el proceso de integración de los alumnos en el quehacer universitario;
- III. Apoyar a los alumnos en la detección de los problemas que se le presentan durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objeto de analizar las posibles soluciones;
- IV. Contribuir a la eficiencia terminal de los alumnos, y
- V. Favorecer el desarrollo integral de los alumnos de bachillerato y licenciatura, a través de acciones articuladas que impacten positivamente en la permanencia, el rendimiento y el egreso.

Tercero.- El SIT está integrado por:

- I. El Rector de la Universidad, quien fungirá como Presidente;
- II. El Secretario de Desarrollo Institucional, quien en ausencia del Rector, lo suplirá;
- III. El Secretario de Servicios a la Comunidad;
- IV. Un Coordinador del SIT nombrado y removido por el Rector a propuesta del Secretario de Desarrollo Institucional y del Secretario de Servicios a la Comunidad, quien dependerá del Secretario de Desarrollo Institucional;
- V. Un Consejo Asesor, y
- VI. Un Comité Ejecutivo.

El Presidente, el Consejo Asesor y el Comité Ejecutivo del SIT serán responsables de cumplir y hacer cumplir el presente acuerdo y los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Cuarto.- El Coordinador del SIT tiene las siguientes funciones:

- I. Presidir las reuniones del Consejo Asesor y del Comité Ejecutivo, en ausencia del Secretario de Desarrollo Institucional;
- II. Convocar a las reuniones del Consejo Asesor y del Comité Ejecutivo;

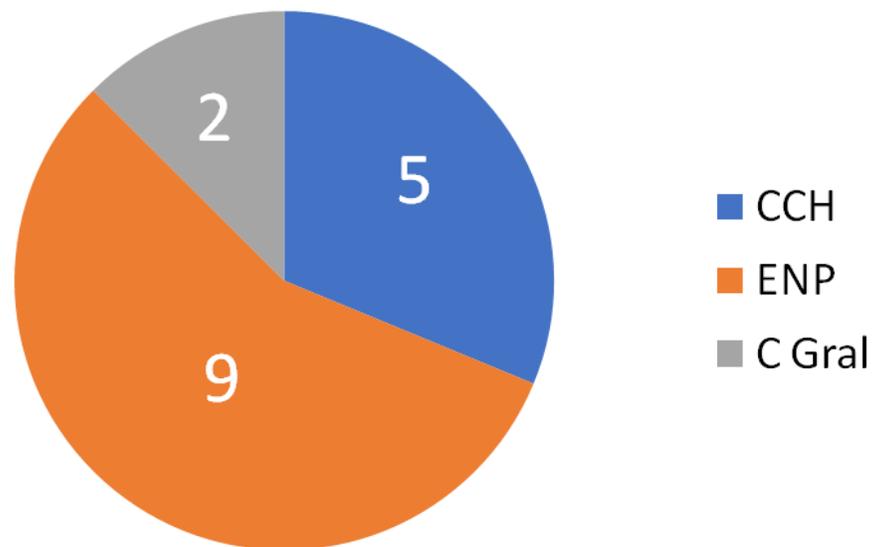
Coordinación del Sistema Institucional de tutoría

- Elaboración del instrumento
- Concentró la información para el análisis y evaluación

Propósito

Evaluar logros y dificultades identificados por los Coordinadores del PIT al implementar los lineamientos para desarrollar la tutoría como estrategia educativa

Coordinadores del PIT





A. De los lineamientos

Organización y funcionamiento de la tutoría, como estrategia educativa de fortalecimiento a la formación integral de los alumnos que cursan estudios de bachillerato en sus dos subsistemas:

100%

Coordinadores de la ENP y del CCH valoran positivamente la utilidad de los Lineamientos para la gestión del Programa Institucional de Tutoría (PIT) y el Plan de Acción Tutorial (PAT).

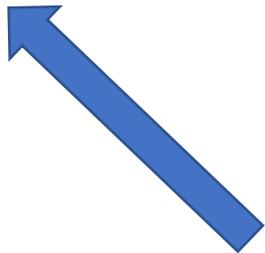


El SIT y el Consejo Asesor le han sugerido estrategias de trabajo para el desarrollo de la tutoría en su entidad académica.

- 12 Coordinadores responden Si
- 2 responden No (ENP 9 y CCH Azcapotzalco)

El PAT diseñado para el ciclo escolar 2017, especifica criterios y procedimientos básicos para el desarrollo de la tutoría en su entidad académica.

- 14 Si



Indique los elementos que contiene actualmente el PIT en su entidad académica

Acción	Entidad Académica participante	
Diagnóstico de necesidades de los estudiantes	13 Si	1 No (ENP 9)
Planeación	14 Si	
Ejecución	14 Si	
Seguimiento	13 Si	1 No (CCH Azcapotzalco)
Evaluación	13 Si	1 No (CCH Oriente)

Artículo 6º Responsabilidades del Director de su entidad académica, señale únicamente las que fueron ejecutadas:

Acción	Entidad Académica participante
Incorpora la tutoría dentro del Plan de Desarrollo Institucional de su entidad académica	13 Si 1 No (ENP 3)
El PIT y el PAT cuentan con la aprobación del Consejo Técnico (CT) de su entidad académica	6 Si 8 No (ENP 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9) (CCH Sur)
Prioriza la tutoría para alumnos de primer ingreso	13 Si 1 No (ENP 7)
En el organigrama de su entidad académica aparece la coordinación del PIT	9 Si (ENP 2, 4, 6, 7 y 8) (CCH Naucalpan, Vallejo, Azcapotzalco y Oriente) 5 No (ENP 1, 3, 5, y 9) (CCH Sur)
Actualmente el responsable de la coordinación del PIT tiene formación y experiencia en el desarrollo de la tutoría	14 Si ←
Favorece la comunicación, sensibilización y vinculación entre tutores, tutorados y las instancias involucradas en el PIT y el PAT	13 Si 1 No (ENP 9)



<p>La labor de tutoría está integrada a los sistemas de evaluación académica para el otorgamiento de estímulos y promociones a los tutores que participen en el PIT</p>	<p>4 Si (ENP 4 y 6) (CCH Oriente y CCH Sur) 9 No (ENP 1,2,3,5,7,8 y 9) (CCH Vallejo, Azcapotzalco y Naucalpan)</p>
<p>Genera las condiciones para emplear el Sistema de Seguimiento Institucional de Tutoría (SISeT)</p>	<p>7 Si (ENP 2, 5 y 9) (CCH Sur, Naucalpan, Oriente y CCH Vallejo) 7 No (ENP 1, 3, 4, 6, 7 y 8) (CCH Azcapotzalco)</p>
<p>Garantiza la difusión del PIT en la bienvenida o semana de inducción para los alumnos de nuevo ingreso</p>	<p>14 Si </p>
<p>Asigna el tiempo, los espacios físicos o virtuales para las actividades de tutoría</p>	<p>7 Si (ENP 2, 3, 5 y 6) (CCH Sur, Naucalpan y Oriente) 7 No (ENP 1, 4, 7, 8 y 9) CCH (Vallejo, Azcapotzalco)</p>
<p>Ofrece información complementaria de las áreas académico administrativas para las actividades de tutoría</p>	<p>11 Si 3 No (ENP 4, 1 y 9)</p>



Artículo 8º

Funciones que realiza como coordinador del PIT

Acción	Entidad Académica participante
Diseña y Desarrolla el PIT y el PAT en su entidad académica	12 Si 2 No (ENP 3) (CCH Oriente)
Convoca al equipo de trabajo designado por el Director de la entidad	12 Si 2 No (CCH Oriente y Azcapotzalco)
Planea, organiza y coordina las actividades propias del PIT y del PAT de su entidad	14 Si ←
Organiza cronogramas y mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos tutoriales	13 Si 1 No (CCH Azcapotzalco)

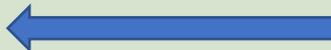


Integra y presenta anualmente el informe del seguimiento y evaluación del PIT y PAT al director de su entidad y al SIT	14 Si ←
Mantiene comunicación permanente con tutores y tutorados	14 Si ←
Participa en las jornadas de bienvenida e inducción para difundir el PIT a los alumnos de primer ingreso	12 Si 2 No (ENP 5 y 9)
Define las modalidades de tutoría y el número mínimo de sesiones a realizar	11 Si 3 No (ENP 7) (CCH Oriente y Vallejo)
Decide y resuelve respecto a las solicitudes de cambio de tutor y tutorado	13 Si 1 No (ENP 9)

Indique cuáles modalidades de tutoría se llevan a cabo en su entidad académica:

Tutoría individual	12
Tutoría grupal	12
Tutoría grupo-clase	8
Tutoría entre pares	2
Tutoría a distancia	1

Artículo 12° Responsabilidades del tutor en su entidad académica

Acción	Entidad Académica participante
Cumple con las actividades de tutoría establecidas por el PIT y el PAT	13 Si 1 No (ENP 3)
Establece un plan de trabajo congruente a la modalidad tutorial, sobre las acciones a desarrollar con el alumno en el contexto académico de sus necesidades e intereses	13 Si 1 No (ENP 6)
Evalúa en forma continua el progreso del tutorado e identifica sus necesidades académicas, personales y/o profesionales, que favorezcan su desarrollo integral	12 Si 2 No (ENP 6 y 9)
Proporciona realimentación al tutorado sobre su desempeño	11 Si 3 No (ENP 3, 8 y 9)
Recomienda tareas, estrategias de aprendizaje o actividades para favorecer el desarrollo personal y académico de los tutorados	14 Si 
Registra las sesiones de tutoría en el SISET	9 Si 5 No (ENP 1, 3, 4, 5 y 8)



Canaliza a los tutorados que lo requieran con los especialistas de las áreas académicas y de la salud o de actividades físicas y culturales para la atención de sus necesidades	14
Respetar el horario establecido con los tutorados	10 Si 4 No (ENP 3, 6 y 8) (CCH Vallejo)
Mantiene la confidencialidad de la información del tutorado	14 Si
Participa en la evaluación establecida por el SIT y en su entidad académica	10 Si 4 No (ENP 1, 4 y 9) (CCH Azcapotzalco)
Mantiene una comunicación constante a través del correo electrónico con sus tutorados, que le permita brindar una orientación pertinente	10 Si 4 No (ENP 1, 3, 6 y 9)
Rinde un informe semestral, en el que se destaquen cualitativamente los avances y sugerencias de mejora, para el proceso de la acción tutorial	8 Si 6 No (ENP 3, 5, 6, 7, 8 y 9)
Proporciona información relacionada con trámites escolares	12 Si 2 No (ENP 3 y 9)
Otro	ENP 6. Seguramente es algo en lo que tendremos que trabajar más a detalle. ENP 7. El informe de la coordinadora es anual, el de los tutores es trimestral. ENP 8. Asiste a juntas, así como a cursos de formación.



Artículo 13º

Responsabilidades del tutor PAR en su entidad académica

Acción	Entidad Académica participante
Cumple con las actividades de Tutoría establecidas por el PIT y el PAT	5 Si (ENP 4 y 7) (CCH Naucalpan, Vallejo y Azcapotzalco) 9 No (ENP 1, 2, 3, 5, 6, 8 Y 9) (CCH Oriente y Sur)
Apoya el proceso de orientación y adaptación de sus compañeros de nuevo ingreso	3 Si (ENP 7) (CCH Naucalpan y Azcapotzalco)
Recomienda tareas, estrategias de aprendizaje o actividades para favorecer el desarrollo personal y académico de los tutorados	4 Si (ENP 7) (CCH Azcapotzalco, Naucalpan y Vallejo)
Registra las actividades de tutoría en el SISeT	3 Si (ENP 7) (CCH Vallejo y Naucalpan)
Respeto el horario establecido con los tutorados	3 Si (ENP 7) (CCH Vallejo y Naucalpan)
Mantiene la confidencialidad de la información del tutorado	4 Si (ENP 4 y 7) (CCH Vallejo y Naucalpan)
Participa en la evaluación establecida por el SIT y en su entidad académica	4 Si (ENP 7) (CCH Vallejo, Azcapotzalco y Naucalpan)
Mantiene una comunicación constante a través del correo electrónico con sus tutorados que le permita brindar una orientación pertinente	5 Si (ENP 4) (CCH Naucalpan y Azcapotzalco)
Otro	



Artículo 17º

Requisitos de permanencia que cumplen los alumnos en el PIT

Acción	Entidad Académica participante
Asiste puntualmente a las citas convenidas con su tutor	6 Si (ENP 3, 4 y 9) (CCH Sur, Naucalpan y Azcapotzalco) 8 No (ENP 1, 2, 5, 6, 7 y 8) (CCH Vallejo y Oriente)
Cumple las actividades y tareas concernientes a la tutoría acordadas con su tutor	10 Si (ENP 2, 4, 5, 7, 8 y 9) (CCH Sur, Naucalpan, Azcapotzalco y Vallejo) 4 No (ENP 1, 3 y 6) (CCH Oriente)
Continúa con la tutoría en forma voluntaria en los semestres subsecuentes de ingreso al PIT	5 Si (ENP 1 y 4) (CCH Naucalpan, Oriente, y Azcapotzalco) 9 No (ENP 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9) (CCH Vallejo y Sur)



Participa en la evaluación establecida por el SIT en su entidad académica	6 Si (ENP 4, 5 y 7) (CCH Sur, Naucalpan y Vallejo)
Si el alumno incumple alguna de las obligaciones anteriormente señaladas se le da de baja del PIT	14 No 
Otro	CCH Azcapotzalco Participa en la evaluación establecida por el PSI ENP 7 En algunas ocasiones los alumnos no asisten a las reuniones que se establecen con algún orientador o psicólogo



Artículo 19º

La evaluación de la tutoría en su entidad académica cumple lo siguiente:

Acción	Entidad Académica participante
<p>El tutor analiza de manera conjunta con el o los tutorados el grado en que se alcanzaron los objetivos acordados al iniciar la tutoría de forma individual o grupal</p>	<p>9 Si (ENP 1, 2, 4, 5, 6 y 7) (CCH Vallejo, Azcapotzalco y Naucalpan) 5 No (ENP 3, 8 y 9) (CCH Sur y Oriente)</p>
<p>La Coordinación del PIT organiza lo conducente para el logro de la evaluación establecida por el SIT y la de su entidad académica</p>	<p>12 Si 2 No (ENP 1) (CCH Sur)</p>
<p>La Coordinación del PIT organiza la evaluación por parte de los alumnos sobre el tutor y el PIT</p>	<p>8 Si 6 No (ENP 2, 3 y 6) (CCH Oriente, Vallejo y Azcapotzalco)</p>



La Coordinación del PIT organiza reuniones al menos anualmente, para evaluar el PIT y el PAT, su desarrollo y los resultados alcanzados con relación a los objetivos, problemas que se afrontaron y las estrategias que se eligieron para darles atención

10 Si

4 No (ENP 1, 2 y 9) (CCH Vallejo)

Otro

ENP 2.- La evaluación del SIT ha estado fuera del tiempo.

ENP 6.- En cuanto a Evaluación Anual del PIT y PAT, si se presentan resultados a los tutores y directivos.

ENP 7.- Se lleva a cabo un seminario con reuniones mensuales en el que los tutores comparten experiencias.

CCH Oriente.- Estamos revisando el PAT al finalizar cada semestre, con el apoyo de los tutores que se integren voluntariamente en esta actividad. En función de ello, el PAT se corrige o complementa.



Cuenta su escuela con un reglamento que norme la acción tutorial

Si	(4) ENP 1, 3, 5 y CCH Oriente
No	(6) ENP 2, 4, 7, 8, 9 y CCH Azcapotzalco
Otro	<p>CCH Sur, está en proceso</p> <p>CCH Naucalpan, Cuadernillo de trabajo para el Tutor (apartado sobre los límites del Tutor)</p> <p>ENP 6.- Se comentó anteriormente que el documento está en aprobación de la DGENP, pero sí se cuenta con dicho instrumento</p> <p>CCH Vallejo.- No existe un reglamento, sin embargo, se siguen los lineamientos del PAT y del SIT</p>



Años o semestres que atiende la tutoría en su entidad académica

Momentos de Atención Tutorial durante la trayectoria escolar

Inicio 1er Año	Durante 2º Año	Al final 3er Año
1. ENP 4	1. CCH Sur	1. ENP 2
2. CCH Naucalpan	2. ENP 4	2. ENP 4
3. ENP 1	3. CCH Naucalpan	3. CCH Naucalpan
4. ENP 8	4. ENP 1	4. ENP 1
5. ENP 6	5. ENP 8	5. ENP 8
6. ENP 5	6. ENP 6	6. ENP 6
7. CCH Oriente	7. ENP 5	7. ENP 3
8. CCH Vallejo	8. CCH Oriente	8. ENP 5
9. ENP 9	9. CCH Vallejo	9. CCH Oriente
10. ENP 7	10. ENP 9	10. CCH Vallejo
No	11. ENP 7	11. ENP 9
CCH Azcapotzalco y Sur	No	12. ENP 7
ENP 2 y 3	CCH Azcapotzalco	No
	ENP 2, 3 y 4	CCH Azcapotzalco y Sur



Universidad Nacional
Autónoma de México

Sistema Institucional
de Tutoría UNAM



CONCLUSIONES